ALDEC

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA

CIF: G 39417019
C/ General Dávila 89, 2º Piso. CP: 39006 - Santander
lupuscantabria@gmail.com
Tfno fijo: (+34) 942 238 501 - Tfno móvil: (+34) 600 006 954
www.lupuscantabria.com
facebook.com/LupusCantabria
@Lupus Cantabria

DOCUMENTACIÓN INCLUÍDA

Estatutos

Registros en los que están inscritos

Órgano de gobierno

Organigrama de la asociación

Misión de la asociación

Plan estratégico

Plan de actividades

Memoria de Actividades

Últimas Cuentas Anuales aprobadas

Subvenciones recibidas en el último año

Legislación aplicable a la asociación

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

ESTATUTOS SOCIALES

Adaptados a la L. O. 1/2002 de 22 de marzo.

ALDEC

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA
ALDEC

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

ESTATUTOS SOCIALES

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, FINES, DOMICILIO Y ÁMBITO:

Artículo 1. Con la denominación de Asociación LUPUS DE CANTABRIA constituida en mayo 1997 se modifican los Estatutos al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Artículo 2. Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 3. La existencia de esta asociación tiene como fines.

Objetivos de la Asociación:

a) Proporcionar a los afectados y familiares información y apoyo.
b) Divulgar el conocimiento del Lupus y sensibilizar a la opinión pública.
c) Reproducción y distribución de publicaciones disponibles sobre Lupus
d) Reivindicar los derechos de la mujer, que en circunstancias de enfermedad queda mermada sus posibilidades de autonomía y desarrollo.
e) Conseguir de los organismos competentes la creación de servicios que ayuden resolver la problemática de los afectados.
f) Promover el Estudio del Lupus en el terreno de la investigación experimental, clínica y del tratamiento.
g) Establecer relaciones con todas las Asociaciones de Lupus y las vinculadas con nuestra problemática.

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA
ALDEC

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Artículo 4. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades

a) Atención al público que solicite información sobre L.E.S.
b) Campañas de divulgación de esta enfermedad.
c) Jornadas informativas y sensibilización de la sociedad
d) Reuniones informativas y sociales
e) Publicación de Guías de enfermos, revistas y boletines informativos.
f) Grupos de Autoayuda.
g) Servicios de Fisioterapia
h) Contacto con asociaciones vinculadas a nuestra problemática.
i) Relación con los organismos e instituciones de Cantabria y España.

Artículo 5. La Asociación establece su domicilio social en Santander, c/ General Dávila 89, 1º 39011 Cantabria y el ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es el de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPÍTULO II

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artículo 6. La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: una Presidenta, una Vicepresidenta, una secretaria, una tesorera y con un mínimo de tres Vocales.
Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Estos serán designados por la Asamblea General Extraordinaria, quien también podrá revocarlos, y su mandato tendrá una duración de dos años.

Artículo 7. Las personas designadas para el desempeño de los cargos mencionados en el artículo anterior, cesarán por alguna de las siguientes causas: por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas cuando así lo acuerde la Asamblea General y por expiración del mandato.

Artículo 8. En caso de cese de la totalidad de miembros de la Junta Directiva, estos continuarán desempeñando sus cargos, en funciones, hasta el momento en que se produzcan la aceptación de quienes les sustituyan.

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA
ALDEC

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Artículo 9. La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidenta y a iniciativa o petición de un 10% de sus miembros. Quedará constituida cuando asistan la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto de la Presidenta será de calidad.

Artículo 10. Facultades de la Junta Directiva:
Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, según los Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

1.- Son facultades particulares de la Junta Directiva:

a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos y negocios jurídicos.
b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
c) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances y las Cuentas anuales.
d) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados, imposición de sanciones a los socios y proponer a la Asamblea General la expulsión de los mismos.
e) Nombrar delegados o apoderados para alguna determinada actividad de la Asociación.
f) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.

2.- Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de los fines de la Asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

Artículo 11. La Presidenta tendrá las siguientes atribuciones:

a).- Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
b).- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
c).- Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
d).- Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Artículo 12. La Vicepresidenta sustituirá a la Presidenta en caso de ausencia, vacante o enfermedad, y tendrá las mismas atribuciones que él.

Artículo 13. La secretaria tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la asociación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles en el Registro de Asociaciones, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones en los términos que legalmente correspondan.

Artículo 14. La Tesorera recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las ordenes de pago que expida la Presidenta.

Artículo 15. Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta las encomiende.

Artículo 16. Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO III

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 17. La Asamblea General es el órgano de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Artículo 18. Las reuniones de la Asamblea general serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, cuando la Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados, quienes también en el propio escrito podrán proponer los asuntos a tratar en el orden del día.

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Artículo 19. Las convocatorias de las Asambleas Generales las realizará el Presidente por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo hacerse constar, si procediera, la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 20. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por **mayoría simple** de las personas presentes o representadas y existirá esta mayoría cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.

Será necesario **mayoría cualificada** de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad para:

a) Nombramiento y cese de miembros de la Junta Directiva.
b) Acuerdo para constituir una Federación de asociaciones o integrarse en ellas.
c) Disposición o enajenación de bienes inmuebles.
d) Modificación de estatutos.
e) Disolución de la Asociación.

Artículo 21. Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

a) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
b) Examinar y aprobar las Cuentas anuales.
c) Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
e) Cualquiera otra facultad que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 22. Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria:

a) Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.
b) Modificación de los Estatutos.
c) Disolución de la Asociación.
d) Expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva.
e) Constitución de Federaciones o integración en ellas.

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CAPITULO IV

SOCIOS

Artículo 23. Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Artículo 24. Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

a) Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
b) Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
c) Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. La propuesta de nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Junta Directiva y será aprobada por la Asamblea General.

Artículo 25. Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
b) Por renuncia voluntaria, tras el impago de dos cuotas anuales consecutivas.
c) Por expulsión a causa del incumplimiento de las obligaciones sociales, tras la tramitación del oportuno expediente por la Junta Directiva.

Artículo 26. Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
d) Ser electores y elegibles para los cargos de la Junta Directiva.
e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
f) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias.

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

g) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
h) Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o a los Estatutos.

Artículo 27. Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
b) Abonar las cuotas y derramas que se fijen.
c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

Artículo 28. Los socios de honor tendrán las mismas obligaciones que los fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados b) y d), del artículo anterior.

Tendrán también los mismos derechos a excepción de los que figuran en los apartados c), d) y f) del artículo 26, pudiendo asistir a las asambleas sin derecho a voto.

CAPITULO V

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 29. Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

a) Las cuotas de socios, periódicas o extraordinarias.
b) Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
c) Cualquier otro recurso lícito.

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Artículo 30. La asociación en el momento de su constitución carece de patrimonio.

Artículo 31. El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO VI

DISOLUCIÓN

Artículo 32. La disolución de la Asociación se acordará en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. La aprobación del acuerdo de disolución, tal como se recoge en el artº. 20, requiere mayoría cualificada de personas presentes o representadas.

Artículo 33. En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido lo destinará para fines relacionados con los propios de la asociación, que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias.

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA
ALDEC

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DISPOSICIÓN FINAL

Doña Olga Basanta Martín secretaria de la Asociación Lupus de Cantabria:

CERTIFICA: que los presentes Estatutos han sido modificados para adaptarlos a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de asociados de fecha 11 de mayo de 2003

En Santander a 15 de mayo 2003

Vº. Bº.

La Secretaria

Olga Basanta Martín

La Presidenta

Lourdes Álvarez Cubillas

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y URBANISMO
SECRETARIA GENERAL

La inscripción de la Modificación de Estatutos según adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de la Asociación LUPUS DE CANTABRIA, con domicilio social en la c/ General Dávila, 81- 1º Santander (CANTABRIA), y regulada por los presentes estatutos, queda inscrita a los solos efectos de publicidad, en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección **Primera**, con el número 2332 en el día de la fecha.

Santander, 23 de julio de 2003
LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

GOBIERNO DE CANTABRIA · SECRETARÍA GENERAL · CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Fdo.: Isabel Morán Lamadrid

ALDEC
General Dávila, 89 –1º
39006 Santander
600 006 954
lupuscantabria@gmail.com

Registros

- Consejería de Presidencia y Justifica del Gobierno de Cantabria. Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección Primera, con el número 2332.

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales. En el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Inscrita en el sector 4 con número de inscripción 39/E249.

- Ayuntamiento de Santander. En el Registro Municipal de Asociaciones, con número de inscripción 249.

ALDEC
General Dávila, 89 –1º
39006 Santander
600 006 954
lupuscantabria@gmail.com

Órganos de Gobierno

Asamblea Anual. Se reúne con carácter ordinario una vez al año con la asistencia de los socios/as y la Junta Directiva

Asamblea Extraordinaria. Se realiza cuando se eligen los cargos para Junta Directiva.

Junta Directiva formada por:
Presidenta
Vicepresidenta
Tesorera
Secretaria
Vocales

Equipo Directivo formado por:
Presidenta
Vicepresidenta
Tesorera
Secretaria

Personal Técnico
La Asociación cuenta con una trabajadora a tiempo parcial.

ALDEC
General Dávila, 89 –1º
39006 Santander
600 006 954
lupuscantabria@gmail.com

Organigrama de la Asociación

Presidenta:
Lourdes Álvarez Cubillas

FORMACIÓN ACADÉMICA

Diplomada en Magisterio

Licenciada en Geografía e Historia
Diversos cursos formativos (en el mundo laboral y asociativo)
Funcionaria Jubilada en el Ministerio de Educación y Ciencia

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia fundadora de ALDEC, año 1997

Cargos en ALDEC

2001-2002 Tesorera
2003-2004 Presidenta
2011-2012 Secretaria
2013-2018 Tesorera
2019-2021 Presidenta

Vicepresidenta:
Amalia García Cavada

FORMACIÓN ACADÉMICA

Diplomada en Magisterio, en Educación Primaria e Infantil
Diversos cursos formativos (en el mundo laboral y asociativo)
Funcionaria Jubilada en el Ministerio de Educación y Ciencia

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia en ALDEC desde el año 1999

Cargos en ALDEC

1999-2002 Vocal
2003- 2004 Vicepresidenta
2005-2008 Presidenta
2009-2012 Tesorera
2013-2021 Vicepresidenta

Tesorera:
Aránzazu Cardaba Alonso

FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachiller y COU.
Administrativa.

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia en ALDEC desde el año 2012

Cargos en ALDEC

2015-2018 Vocal
2019-2021 Tesorera

Secretaria:
Olga Basanta Martin

FORMACIÓN ACADÉMICA

Diplomada en Turismo
Actualmente jubilada

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia fundadora de ALDEC, año 1997

Cargos en ALDEC

1997-2002 Vocal
2003-2004 Secretaria
2005-2012 Vocal
2013-2021 Secretaria

VOCALES:

Mercedes Cobo Dueñas

FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachiller.

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia en ALDEC desde el año 1998

Cargos en ALDEC

1999-2004 Vocal
2007-2008 Vocal
2009-2012 Vicepresidenta
2017-2021 Vocal

Pilar Mena Toribio

FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachiller.

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia en ALDEC desde el año 2001

Cargos en ALDEC

2003-2004 Vocal
2005-2006 Secretaria
2007-2008 Tesorera
2009-2010 Secretaria
2011-2021 Vocal

Sandra García Varela

FORMACIÓN ACADÉMICA

Auxiliar administrativa.

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia en ALDEC desde el año 2011

Cargos en ALDEC

2013-2021 Vocal

Matilde Ruiz Calderón

FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachiller y COU
Funcionaria del Gobierno de Cantabria
Diversos cursos formativos (en el mundo laboral y asociativo)
Jefa de Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales.
Actualmente jubilada

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia en ALDEC desde el año 1997, en el que se formó la Asociación

Cargos en ALDEC

1999-2002 Secretaria
2003-2004 Tesorera
2005-2006 Vicepresidenta
2007-2008 Secretaría
2009-2018 Presidenta
2019-2021 Vocal

Cargo en FELUPUS

2016-2017 Interventora

Cargo en COCEMFE-Cantabria

2013-2018: Consejera Regional de COCEMFE-Cantabria

Raquel Liaño de la Fuente

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudiante de Nutrición

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia en ALDEC desde el año 2017

Cargos en ALDEC

2019-2021 Vocal

Inmaculada Martín Rumayor

FORMACIÓN ACADÉMICA

Graduado Escolar.
Cursos de soldadura, repostería y cocina

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia en ALDEC desde el año 2011

Cargos en ALDEC

2019-2021 Vocal

Mª Soledad Hevia Sañudo

FORMACIÓN ACADÉMICA

Modulo grado superior actividades físico deportivas

EXPERIENCIA EN EL CAMPO ASOCIATIVO

Socia en ALDEC desde el año 2014

Cargos en ALDEC

2019-2021 Vocal

ALDEC
General Dávila, 89 –1º
39006 Santander
600 006 954
lupuscantabria@gmail.com

Transparencia de la activad pública. Ley de Cantabria 1/ 2018. BOC nº 63 de 23 de marzo

Misión de la Asociación

Misión

Dar a conocer el Lupus Eritematoso Sistémico y los síndromes que pueden acompañar a esta enfermedad autoinmune y crónica, que pueden generar dificultades en la salud reproductiva de la mujer y causar discapacidad.

Trabajar por la igualdad de oportunidades de las mujeres afectadas desde muy jóvenes por esta dolencia.

Visión

Fomentar el empoderamiento de las mujeres y la actitud proactiva en relación a su salud y a la participación en todos los ámbitos de la vida pública.

Valores

Gestión participativa, transparente y abierta a todos los miembros de la Asociación.

Eficiencia en la administración de los recursos económicos.

La confraternización, fomentando que en las actividades de la asociación participen el núcleo familiar y social de los socios.

Igualdad, teniéndolo en cuenta como valor imprescindible necesario para la construcción de una sociedad más justa.

ALDEC
General Dávila, 89 –1º
39006 Santander
600 006 954
lupuscantabria@gmail.com

Plan estratégico

La Asociación Lupus de Cantabria es una agrupación que cuenta con 133 socios/as a 31 de diciembre del año 2020.

Nuestra programación es anual y se planifica después de analizar la Memoria de Actividades y realizar una evaluación exhaustiva de la actuación de la Asociación en todos los ámbitos.

- Atención a los socios/as y al público en general. Cuantificar y cualificar el tipo de demanda. Quién la realiza y desde que localidad, etc. A la vez analizar cuál puede ser nuestra ayuda y en qué medida ha sido útil nuestra respuesta a las demandas recibidas.
- Campaña de Divulgación: Objetivo primordial divulgar el conocimiento del lupus y del Síndrome Antifosfolipídico: sus consecuencias sanitarias, laborales y sociales, así como las secuelas discapacitantes que produce esta enfermedad.
- Participación de las personas afectadas: cuantificar la asistencia de público a la jornada anual, presencial o virtual, y en todas las actividades que organizamos.
- Repercusión en los medios de comunicación y en las redes sociales.
- Evaluar el interés que han despertado nuestras publicaciones.
- Atender las invitaciones recibidas de Instituciones, Entidades y Centros Educativos para dar conferencias.
- Relaciones institucionales.
- Trabajo colaborativo con COCEMFE Cantabria y con FELUPUS.
- Balance económico: Examinar la eficacia de la gestión realizada, si nuestras previsiones se han acercado a los resultados reales, estudiar la previsión de ingreso y gastos para plantear un presupuesto anual realista.

Al realizar la evaluación anual, vamos definiendo las necesidades y demandas de nuestros socios/as y en qué ámbitos debe mejorar la actuación de la Asociación y a partir de este análisis se planifica el Plan de Actividades del año siguiente y sus respectivos presupuestos.

ALDEC
General Dávila, 89 –1º
942 23 85 01 / 600 006 954
lupuscantabria@gmail.com
www.lupuscantabria.com

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2021

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA (ALDEC)

ATENCIÓN A SOCIOS/ AS

MANTENIMIENTO y FUNCIONAMIENTO de la ASOCIACIÓN

CAMPAÑA DE DIVULGACION:

- Campaña Frena el sol, frena el Lupus
- Día Mundial del Lupus
- II Jornada Virtual de Lupus en Cantabria
- Difundir todo tipo de talleres virtuales que realizan las asociaciones de lupus de España

TALLER MANEJO EMOCIONAL

COLABORACIÓN PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN:

ENCUENTROS FORMALES E INFORMALES

CONVIVENCIAS Y SALIDAS CULTURALES

Estamos a la expectativa de cómo van a transcurrir las restricciones sanitarias, de movilidad, y valorar la conveniencia de realizarlas.

CONTACTOS CON OTRAS ASOCIACIONES

ASISTENCIA A CURSOS, ASAMBLEAS y CONGRESO NACIONAL DE FELUPUS

ALDEC
General Dávila, 89 –1º
942 23 85 01 / 600 006 954
lupuscantabria@gmail.com
www.lupuscantabria.com

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Apoyo psico-social a personas afectadas y familiares

Estado de alarma: Horario de atención

Esta actividad, a partir del 16 de marzo hasta el 1 de octubre de 2020, se realizo mediante teletrabajo. La trabajadora, desde su casa, con el equipamiento informático y el móvil de la Asociación, en la coordinación con la Presidenta que utilizó su ordenador personal y se le compró un móvil con el número de ALDEC.

El horario llevado a cabo durante la pandemia:

La trabajadora realizó su jornada laboral de 9:30 a 13:30 horas, compartiendo la labor con la presidenta, que también atendía las llamadas telefónicas durante las tardes.

Horario presencial desde el 1 de octubre. Con cita previa

Martes, miércoles y viernes, de 9:30 a 13:30

Lunes y jueves, de 16:00 a 20:00

Comunicación con las personas asociadas.

El teléfono nos ha sido muy útil para poder brindar apoyo a enfermos de LES y familiares, a través de entrevistas, proporcionando orientación y apoyo anímico.

Les hemos felicitado el cumpleaños por teléfono y enviado una tarjeta por WhatsApp.

Con el grupo de difusión hemos trasmitido a los asociados las ayudas que ofrecían las instituciones de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander, para apoyar a las personas que vivían solas o que carecían de recursos ante esta nueva crisis sanitaria, económica y social.

A través de este medio:

- Informábamos de las restricciones sanitarias.
- Consejos de auto-cuidado ante el virus.
- Invitábamos a asistir r virtualmente en talleres divulgativos, actividades recreativas y culturales.
- A participar de las numerosas encuestas elaboradas por profesionales sanitarios , que nos demandaban nuestra ayuda.

La mayor parte de las actividades que propusimos a los afectados/as y familiares de Lupus vienen descriptas con más detalles en la campaña de divulgación.

Talleres organizados por ALDEC

- Aprendizaje del uso del FACEBOOK
- La importancia de las redes en el futuro de las asociaciones

Gestión y administración del día a día de ALDEC

- Preparación de Proyectos
- Nos presentamos a 9 subvenciones
- Mantener al día la documentación oficial
- Gestión económica

Búsqueda de recursos y ayudas para la renovación del equipamiento informático.

Colaboraciones con COCEMFE-Cantabria

- Reuniones del Consejo. 13 de febrero, 16 abril, 28 mayo, 23 julio

  10 de septiembre y el 12 noviembre
- La asamblea de COCEMFE se realizó el 6 de agosto
- Participamos en actividades en redes sociales

Participación en la Federación Española de Lupus

Asambleas

Cursos formativos

Muchas personas afectadas han asistido a eventos organizados por FELUPUS

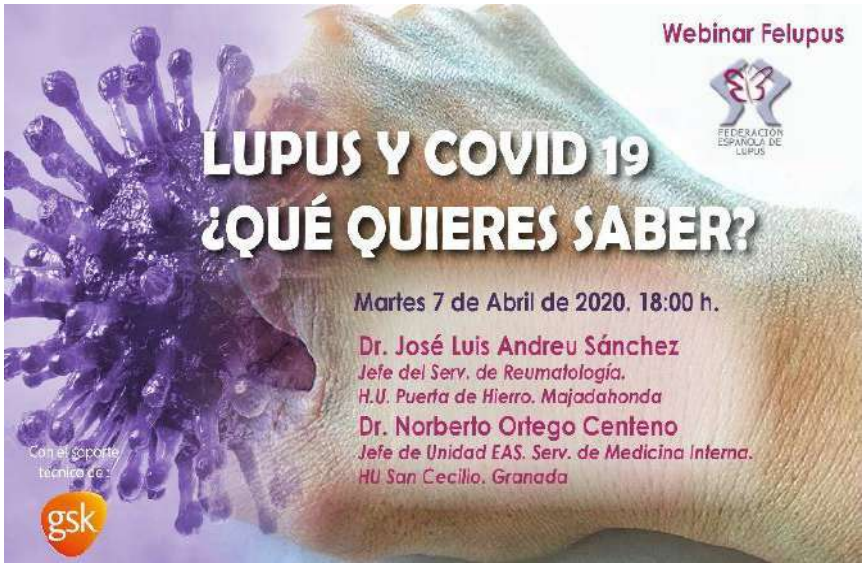

Instagram live en directo: Un día Pep Vega entrevistó a la presidenta de ALDEC

Nuestros socios participaron en esta encuesta que se realizó en mayo- junio del 2020 en muchos países europeos a la vez

CONTACTOS/ENTREVISTAS CON ICASS - Instituto Cántabro de Servicios Sociales -

CONTACTOS/ENTREVISTAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL LUPUS

El proyecto "Campaña de Divulgación de Lupus" ha sido modificado para adaptarlo a las nuevas circunstancias que ha provocado la pandemia. De los cuatro apartados que integran la campaña a lo largo del año, el único que no hemos realizado es la publicación anual de la revista de la Asociación; esto se ha debido a que hemos multiplicado la actividad divulgativa en Redes Sociales, creado nuestro propio Canal Youtube y hemos mantenido activo, diariamente, el Grupo de difusión de WhatsApp con los socios, proporcionando información sanitaria, de apoyo a las personas que viven solas, en coordinación con COCEMFE- Cantabria, con los Servicios Sociales, etc.

Actuaciones desarrolladas.

1. Frena el sol, frena el Lupus
2. Lupus y la COVID-19
3. 10 de mayo Día Mundial de Lupus
4. I Jornada Virtual de Lupus en Cantabria

1. "Frena el sol, frena el Lupus"

2. Lupus y la COVID - 19

Nuevos retos en la labor diaria de las Asociaciones de Pacientes

La Covid -19, el estado de alarma, el confinamiento, provocaron nuevos retos para la labor de divulgación y apoyo de las Asociaciones a personas con enfermedades crónicas.

Una labor no sólo informativa, sino de apoyo sicosocial. En coordinación con COCEMFE – Cantabria y los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santander pudimos brindar ayuda directa a personas de mayor vulnerabilidad.

Con la aparición de la COVID -19, las personas que padecen Lupus se encontraron con una problemática no esperada; "la Hidroxicloroquina", medicación básica para enfermos de Lupus y de otras enfermedades Autoinmunes, se empieza a utilizar como posible medicamento para luchar contra el coronavirus en hospitales, se realizaron compras masivas para realizar estudios científicos para validad su utilización, para curar a las personas afectadas por el virus y la compra desproporcionada para uso personal, sin receta médica, por la gran publicidad querecibe este medicamento de importantes líderes mundiales antes de que se certificara su beneficios ante la COVID. Tuvo que intervenir la Agencia Española del Medicamento para poder proteger las dosis necesarias, para que todas las personas con enfermedades crónicas tuvieran acceso a su medicación básica e imprescindible.

Desde la Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección del Gobierno de Cantabriay el Colegio Oficial de Farmacéuticos de nuestra región, se pusieron en contacto con ALDEC para que colaborásemos con ellos para solventar la problemática de desabastecimiento de la Hidroxicloquina. En Cantabria se organizó para que todas las personas pudiesen disponer de esta medicación y de otras, que sólo la dispensaba la Farmacia del Hospital Marqués de Valdecilla, para que llegasen al usuario en la farmacia más cercana a su domicilio

El 3 de junio de 2020 el COF-Cantabria junto con Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección del Gobierno de Cantabria organizaron una Webinar "Hidroxicloroquina, un tratamiento seguro" e invitaron a la Presidenta de ALDEC a la presentación del evento.

Enlace de la Presentación y conferencias: https://www.youtube.com/watch?v=-qtYxt1podw

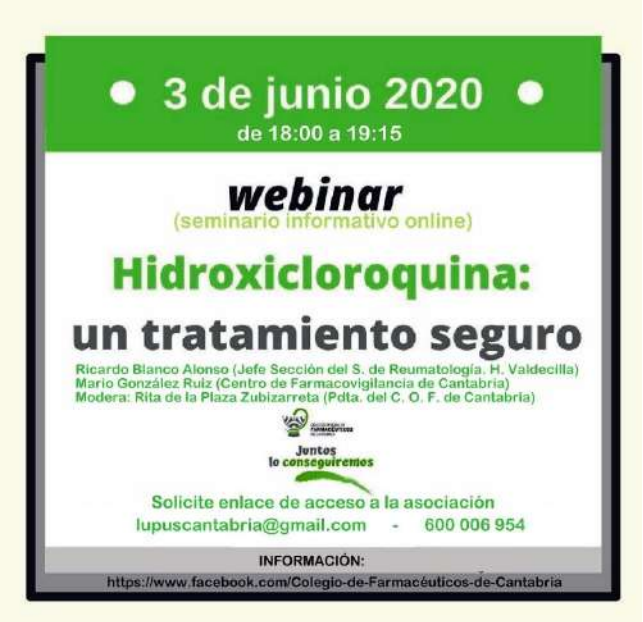

Se fomentó la comunicación durante elconfinamiento, a través del Grupo difusión, redes y canal Youtube.

3. "10 de mayo Día Mundial de Lupus"

El Día Mundial de Lupus, 10 de mayo, lo celebramos todas las asociaciones de Lupus, tanto nacionales como internacionales, en España se coordina con la Federación Española de Lupus y con asociaciones afines a nivel internacional para compartir imagen y mensaje.

Objetivos

- Dar visibilidad a la enfermedad del Lupus.
- Coordinar con todas las Asociaciones de Lupus de España, la campaña **10 de mayo Campaña "Reto de la mariposa"** en redes sociales.
- Informar sobre la existencia de la Asociación y las actividades que realiza.

Actividad divulgativa

Envío de cartas o email para comunicar el slogan y como interactuar en redes paraconmemorar el Día Mundial de Lupus y solicitarle su apoyo.

- Diseño del cartel para publicitar 10 de mayo Día Mundial del LUPUS.
- Afectad@s y soci@s. A más de 250 personas.
- A Centros de Salud y hospitales de la región.
- A Autoridades e instituciones. Se enviaron 35 invitaciones a cargos institucionales
- A entidades relacionadas con la salud y la discapacidad. Aprox. 50 emails.
- Medios de comunicación. A todos los que disponíamos de dirección de correo actualizada.

PUBLICITACIÓN PROYECTO.

En la prensa escrita

4º I Jornada Virtual de Lupus en Cantabria

La realización de la jornada divulgativa es la actividad más importante que realizamos a lo largo de todo el año. Como este año de pandemia no era pertinente realizar la Jornada presencial, nos planteamos el reto de hacerla virtual.

Objetivos

- Visibilizar la enfermedad, así como ayudar y apoyar a las personas que ya la padecen.
- Fomentar la participación de personas que tienen lupus, sea cuál sea su lugar de residencia, de la ciudad, del ámbito rural en España y abierta a cualquier rincón del mundo.
- Sensibilizar a la opinión pública a través de las redes sociales, de Youtube.
- Dar a conocer las complicaciones del Lupus en la visión y la necesidad de acudir a revisiones oftalmológicas.
- Recibir información sobre el Lupus y la COVID-19 de especialistas.

Actividades

a. Publicidad , mailing y medios de comunicación
b. El evento
c. Inclusión del video de la I Jornada en el Canal Youtube de Lupus Cantabria

Video publicitario

- Se publicó en redes, en nuestra página Web
- El Ayuntamiento de Santander, emitió el video en los autobuses municipales.
- Enlace del video publicitario y de la presidenta invitando a inscribirse
  https://www.youtube.com/watch?v=afbCxRBfQ8s&t=2s

  https://www.youtube.com/watch?v=W7sox44GmJ4

Medios de Comunicación:

- Entrevistas en radio para publicitar la I Jornada Virtual de Lupus en Cantabria

ONDA CERO

5 de octubre .Entrevista a las 19:50 horas

Cadena SER

15 de octubre en el programa “Hoy por hoy” a las 12:30 horas

Prensa:

- **Diario Montañés**: El día 6, 8 y 9 de octubre, publicaron el cartel publicitario en color

Mesa inaugural

Dª Lourdes Álvarez Cubillas. Presidenta de ALDEC

Dª Gema Igual Ortiz. Alcaldesa de Santander

D. Miguel Ángel Rodríguez Gómez. Consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria que finalizó las intervenciones con la inauguración del evento.

Ponentes y ponencias

"Salud ocular en pacientes con LES Y SAF".

Dra. Olga Araujo Loperena. Medicina Interna

Servicio de Enfermedades Autoinmunes. Hospital Clinic Barcelona

Consulta de Enf. H. Sant Pau i Santa Tecla. Tarragona

“COVID-19 Afectación en personas con LES y SAF”

Dr. José Luis Callejas Rubio. Medicina Interna

Unidad Enfermedades Autoinmunes Sistémicas

Hospital Universitario San Cecilio. Granada

"COVID y Enfermedades Autoinmunes” en Cantabria

Dr. Ricardo Blanco Alonso. Reumatólogo

Jefe de Sección del Servicio de Reumatología

Hospital U. Marqués de Valdecilla. Santander

Repercusión digital de la I JORNADA VIRTUAL DE LUPUS EN CANTABRIA

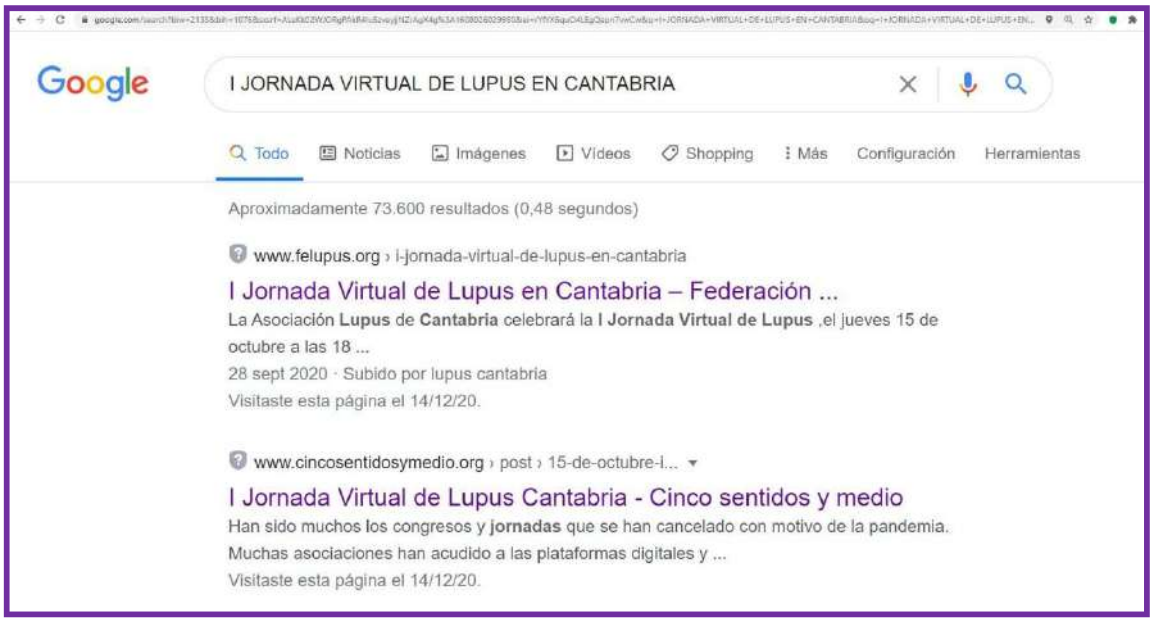

I Congreso Virtual de FELUPUS

El Congreso lo subimos a nuestro Canal Youtube: Lupus Cantabria.

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA

CUENTAS INGRESOS Y GASTOS 2020

Han sido aprobadas en Asamblea General Ordinaria el día 24 de Febrero de 2021

I.-Ingresos

Asociación:		
10.522,02	Cuotas de socios	5.355,00
	Donativos	620,00
	Donativo E. Informática	1.507,02
	Venta de Lotería	3.040,00
Ayuntamiento Santander:		
800,00	Concejalía de Barrios	300,00
	Concejalía Salud	500,00
Gobierno de Cantabria:		
3.542,27	ICASS	2.500,00
	Consejería Sanidad	1.042,27
Otros:		
2.951,35	Fundación ONCE	2.000,00
	Becas GSK (FELUPUS)	948,00
	Devolución IONOS	3,35
	TOTAL INGRESOS	**17.815,64**

II.-Gastos

Personal		
10.032,86	Nóminas y TC	10.032,86
Servicios Profesionales 2019		
180,00	Pago IRPF	180,00
Actividad		
3.523,42	**Campaña de Divulgación:**	
	Frena el sol…	154,26
	Día Mundial del Lupus	306,62
	I Jornada Virtual	2.180,79
	Atención a socios:	163,36
	Mantenimiento en redes	128,81
	Comunicación	589,58
Mantenimiento		
970,26	Gastos Informáticos	373,23
	Suministro	191,71
	Representación	65,00
	Cuota FELUPUS	240,00
	Gastos bancarios	45,17
	Varios	55,15
III.-Inversión		
1.274,42	Equipo informático	1.274,42
	TOTAL GASTOS	**15.980,96**

Ingresos: 17.815,64 Gastos: 15.980,96 Diferencia: + 1.834,68

ALDEC
General Dávila, 89 –1º
39006 Santander
600 006 954
lupuscantabria@gmail.com

ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA

PRESUPUESTO AÑO 2021

Ha sido aprobado en Asamblea General Ordinaria el día 24 de Febrero de 2021

INGRESOS:	
Ingresos Propios	9.400,00 €
Gobierno Cantabria	5.000,00 €
Ayuntamiento Santander	1.500,00 €
Fundación ONCE	650,00 €
Becas GSK (FELUPUS)	950,00 €
Total ingresos	**17.500,00 €**
GASTOS:	
Personal (nómina y seguridad social)	10.034,76 €
Servicios profesionales externos	650,00 €
o Gestoría	
o Seguro	
Actividades	4.800,00 €
Campaña de Divulgación	
o Frena el sol, frena el Lupus	
o Día Mundial Lupus	
o II Jornada Virtual de Lupus	
Atención Socios	
o Talleres virtuales y actividades en redes	
o Comunicación	
Taller Manejo emocional	
o Presencial o virtual	
Mantenimiento	1.665,24 €
o Suministros informáticos y gastos bancarios	
o Gastos informáticos y varios	
o Representación	
Inversión: (corchera, 2 sillas plegables, etc.)	350,00 €
Total de gastos	**17.500,00 €**

Subvenciones públicas recibidas año 2020

Entidad	Cantidad
Ayuntamiento de Santander Concejalía de Barrios	300,00
Ayuntamiento de Santander Concejalía de Juventud, Educación y Salud	500,00
Gobierno de Cantabria ICASS	2.500,00
Gobierno de Cantabria Consejería de Sanidad	1.042,27
Fundación ONCE	2.000,00
	6.342,27

ALDEC
General Dávila, 89 –1º
39006 Santander
600 006 954
lupuscantabria@gmail.com

Legislación aplicable a Asociación Lupus de Cantabria:

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.